



Confiemos
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 468 CAMION KENWORTH

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02723

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 436
SESION DE COMITE: Buena Sesión
FECHA SESION COMITE: 19/11/2020

JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	CAMBIAR VALVULA EGR	1	\$ 13,578.00	\$ 13,578.00
			SUBTOTAL	\$13,578.00
			IVA	\$2,172.48
			TOTAL	\$15,750.48

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2020-02723
Fecha
23/10/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00025 KENWORTH CHASIS CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORTH MODELO: T370 COMPACTADOR DE BASURA METRO-PACK20 YDS N/E: 468		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA N/I: 25 N/E: 468	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

AUTORIZA
SOLICITA

Observaciones
CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA PARA EL N/E 468 KENWORTH-CHASIS-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Corregir falla de motor pierde fuerza

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

468

FECHA: 23/OCT/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050 Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

[Handwritten signatures]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-993/2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
468	Jaime Gómez	Matutino	El motor pierde fuerza.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 23 de Octubre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES**, con Registro Federal de Contribuyente **HEFJ8508237WA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor (reparar falla de motor pierde fuerza válvula EGR dañada), para el Camión, identificado con el N/E 468 marca Kenworth, modelo 2012, número de motor HECHO EN MEXICO y serie 3BKHH8XXCF379220, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$15,750.48 (Quince mil setecientos cincuenta pesos 48/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC



Confiemos
en Colima

Memorandum: No. CM/ALL- 334/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor (reparar falla de motor pierde fuerza válvula EGR dañada) para el camión, marca Kenworth, identificado con el N/E 468, modelo 2012, número de motor HECHO EN MEXICO y serie 3BKHHM8XXCF379220, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del motor en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor provocaría que pierda fuerza, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina, por consiguiente se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio de la recolección de basura, para el mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: COM-TALL- 334/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABILIDAD 2018-2021

APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema del motor (reparar falla de motor pierde fuerza válvula EGR dañada), del camión identificado con el N/E 468, modelo 2012, marca Kenworth, número de motor HECHO EN MEXICO y serie 3BKHH8XXCF379220 asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 13 de Noviembre de 2020



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

**REC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimattán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

437



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 496 CAMION INTERNATIONAL

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02722

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 437

SESION DE COMITE: 38va Sesión

FECHA SESION COMITE: 19/11/2020

JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	CAMBIAR MODULO IDM	1	\$ 15,421.00	\$ 15,421.00
2	CAMBIAR ARNES DE INYECTORES	1	\$ 9,147.00	\$ 9,147.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$24,568.00
IVA	\$3,930.88
TOTAL	\$28,498.88



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02722

Fecha

20/10/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00268 INTERNATIONAL INTERNATIONAL CAMION- CAMION DE MOTOR A DIESEL DE 6 CILINDROS 7.2 LTS QUE GENERA UNA POTENC N/E: 496		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

S-03-05-07-02-053-00001

SERVICIO

1.000000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS
CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA
N/I: 268
N/E: 496

UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Observaciones

CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA PARA EL N/E 496 INTERNATIONAL-CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNI



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar motor p/da fuerza, módulo IDM y arnes de inyectores dañados.

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o demonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

496

FECHA: 20/05/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx



**Confiemos
en Colima**

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-990/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
496	José Orozco	Matutino	El motor pierde fuerza.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 20 de Octubre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



**DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD**

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



No. OM-TALL- 335/2020

Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

Memorandum:

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES**, con Registro Federal de Contribuyente **HEFJ8508237WA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor (reparar falla de motor pierde fuerza, módulo IDM y arnés de inyectores dañados), para el Camión, identificado con el N/E 496 marca International, modelo 2014, número de motor 466HM2U2205450 y serie 3HAMMAAR7EL029297, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$28,498.88 (Veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 88/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Memorandum:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTON 2018-2021

APROBADO



Nº.OM-TALL- 335/2020

Confiamos en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos de maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor (reparar falla de motor pierde fuerza, módulo IDM y arnés de inyectores dañados) para el camión, marca International, identificado con el N/E 496, modelo 2014, número de motor 466HM2U2205450 y serie 3HAMMAAR7EL029297, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del motor en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor provocaría que pierda fuerza, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina, por consiguiente se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio de la recolección de basura, para el mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. La contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



No. OM-TALL- 335/2020

**Confiamos
en Colima**

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL



Memorandum:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia En la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema del motor (reparar falla de motor pierde fuerza, módulo IDM y arnés de inyectores dañados), del camión identificado con el N/E 496, modelo 2014, marca International, número de motor 466HM2U2205450 y serie 3HAMMAAR7EL029297 asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 17 de Noviembre de 2020



DEPARTAMENTO DE MEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
TALLER MECANICO DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró: MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

438



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
SOLICITA: TALLER MECÁNICO
PARA UTILIZARSE EN: N/E 562 CAMION INTERNATIONAL
ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD
Nº DE REQUISICIÓN:2020-02724
PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CUADRO COMITE: 438
SESION DE COMITE: 38va Sesión
FECHA SESION COMITE: 19/Nov/2020

JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	REPARAR INYECTOR MAXXFORCE	6	\$ 5,872.00	\$ 35,232.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$35,232.00
IVA	\$5,637.12
TOTAL	\$40,869.12

Revisado



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02724

Fecha

30/10/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00350 INTERNATIONAL CAMION CAMION - INTERNATIONAL 4300 2017 CHASIS CABINA SUSPENSION TRASERA: CAP. 23500 LB F N/E: 562		
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA N/I: 350 N/E: 562	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
				04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AUTORIZA

[Handwritten signature]
SOLICITA

Observaciones
CORREGIR FALLA DE MOTOR PIERDE FUERZA PARA EL N/E 562 INTERNATIONAL-CAMION
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS <i>[Handwritten signature]</i>

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

REPORTE DE FALLAS

- SISTEMA DE COMPACTACION
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- LLANTAS
- MOTOR
- SISTEMA ELECTRICO
- MOFLES
- SUSPENSION
- ADAPTACIONES
- SISTEMA DE INYECCION
- FRENOS
- ADITAMENTOS
- SISTEMA DE AIRE
- DIRECCION
- SISTEMA HIDRÁULICO
- CHASIS
- TRANSMISION
- LAMINADO Y PINTURA
- FLECHAS LATERALES
- FLECHA CARDAN
- TAPICERIA
- MUELLES DE CARGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

OBSERVACIONES

→ Corregir falla de motor, pierde fuerza (inyectores dañados)

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor descirme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

562

FECHA: 30/oct/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx



**Confiemos
en Colima**

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-866/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPROBACIONES 2018-2021
APROBADO

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
562	Ramiro García	Matutino	El motor pierde fuerza.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 30 de Octubre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimattan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiamos**
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 336/2020

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES**, con Registro Federal de Contribuyente **HEFJ8508237WA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor (corregir falla de motor pierde fuerza inyectores dañados), para el Camión, identificado con el N/E 562 marca International, modelo 2017, número de motor INTERNATIONAL MAXX-FORCE-DT y serie 3HAMMAAR5HL489658, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$40,869.12 (Cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 12/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials at the bottom right.]



} **Confiamos**
en Colima

Memorándum: No.OM-14-336/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor (reparar falla de motor pierde fuerza inyectores dañados) para el camión, marca International, identificado con el N/E 562, modelo 2017, número de motor INTERNACIONAL MAXXFORCE-DT y serie 3HAMMAAR5HL489658, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del motor en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor provocaría que pierda fuerza, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina, por consiguiente se dejaría de utilizar por el personal en el desempeño de sus actividades diarias, como lo es el servicio de la recolección de basura, para el mantenimiento respectivo de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum N.º COM-TALL- 336/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema del motor (corregir falla de motor pierde fuerza inyectores dañados), del camión identificado con el N/E 562, modelo 2017, marca International, número de motor INTERNATIONAL MAXFORCE-DT y serie 3HAMMAAR5HL489658 asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



ATENTAMENTE
Colima, Colima, 13 de Noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA

DIRECTOR DEL TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Colón
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGESÍMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA LIQUIDACION DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE DEFENSA LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA IMPUGNAR LA ULTIMA ACTA PARCIAL DE LA AUDITORIA REALIZADA POR EL IMSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 04 - 01 - 01 DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR 03 - 03 - 01 - 01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES

Nº DE REQUISICIÓN : 2020 - 2746

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUABRO COMITE: 439

SESION DE COMITE: 38va Sesión

FECHA SESION COMITE: 19/Nov/2020

OROZCO ESTRATEGIA FISCAL S.C.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CRÉDITO
1	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL EN MATERIA FISCAL A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA LIQUIDACION DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE	SERVICIO	1	15% DEL IMPORTE DEL CREDITO FISCAL QUE DETERMINE EL IMSS.

Fundamentado en el articulo 26, parrafo I, fraccion III, 44 y 45

parrafo I, fraccion XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos

y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]



Confiamos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR



18 NOV. 2020
13:43m
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Oficio No. /148/2020

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Obra Pública
Del Municipio de Colima.
P R E S E N T E.


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Como es de su conocimiento a finales del ejercicio fiscal 2019, se comenzó con el proceso de extinción de la Procesadora Municipal de Carne del Municipio de Colima como organismo descentralizado de este Municipio y, por ende, su liquidación, para lo cual se creó la Unidad Administrativa encargada de la Liquidación de la Procesadora Municipal de Carne quien sería la responsable de cumplir dicho fin.

Conforme a las bases para el proceso de desincorporación de "la Procesadora Municipal de Carne como un organismo descentralizado del Municipio de Colima" es deber de la Unidad que represento solicitar la baja del organismo como patrón, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la realización de dicho trámite, me fue notificada la última acta parcial de la auditoría realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017; así mismo, nos fue informado, a la suscrita y a personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que derivado de la auditoría se emitiría una resolución fiscal donde se determinarían los créditos fiscales relativos a adeudos que el organismo descentralizado tiene con el IMSS.

Si bien, siempre se ha preocupado por cumplir cabalmente con las obligaciones fiscales que tiene el Municipio y sus organismos, de un análisis que realizó personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se detectaron diversas cuestiones que pueden ser impugnadas a efecto e evitar que se notifique un crédito fiscal cuantioso que, con motivo de la extinción de la Procesadora afecte de forma directa al patrimonio el Municipio de Colima y no al de aquella como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 3.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28620 Tel. 308-0528 y 308-0500
www.colima.gob.mx



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021
APROBADO

Como resultado del análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se detectó la factibilidad para recurrir de forma preventiva la notificación y el acta final de la auditoría referida, nos daría como resultado a) la posibilidad de evitar el crédito fiscal que de ella derive o, en su caso, b) preparar jurídicamente el asunto para una posterior impugnación con relación al crédito fiscal que se imponga; siendo las acciones preventivas que se pretenden iniciar, clave para la obtención de un resultado favorable.

Para lograr el objetivo antes planteado, es menester la contratación de un abogado especializado en asesoría fiscal, que tenga el conocimiento, experiencia, recursos materiales y humanos para llevar a cabo la defensa jurídica del municipio respecto de los dos asuntos relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, máxime que la tramitación de juicios de esta naturaleza es fuera del estado de Colima, lo que implica para el profesionista traslados y estancias en el lugar de residencia del tribunal competente.

Es necesario mencionar que se requiere de un abogado especialista en materia fiscal, que por su experiencia pueda otorgar al municipio un alto porcentaje de probabilidades de obtener una resolución favorable; en ese sentido, no es posible realizar la contratación con cualquier especialista en derecho, sino que se requiere un profesionista con conocimientos específicos y experiencia en materia fiscal, y preferentemente que haya trabajado de forma exitosa en otros asuntos en el ámbito municipal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado, debe hacerse referencia a que, la Unidad Liquidadora que represento no cuenta con abogados a su servicio, y por tratarse de un organismo extinto cuyo patrimonio paso al de la administración municipal, se buscó apoyo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien dentro de su estructura orgánica no cuenta actualmente con un departamento o área en materia fiscal y las necesidades de asesoría contenciosa y no contenciosa que se suscitan en el quehacer diario del municipio en esta materia son atendidas por los abogados que a esta Dirección se encuentran adscritos, no obstante, para la defensa de los asuntos que anteriormente se relacionaron, se requiere de un **especialista en la materia, que por su experiencia litigue asuntos ante autoridades**

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 3.5 Colima-Coahuila
C.P. 28620 Tel. 308-0528 y 308-0500
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signature in blue ink.



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021
APROBADO



fiscales fuera del estado, por lo que las posibilidades de obtener un resultado favorable se reducirían considerablemente si no se le otorga al procedimiento contencioso la debida atención y especialización.

Aunado a lo anterior, la carga de trabajo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace poco factible que alguno de los abogados adscritos, preste la debida atención al asunto que se plantea, por lo que se genera la necesidad de contratar servicios de defensa en materia fiscal, aunado a que, el personal que labora en esta dependencia municipal está enfocado a desempeñar las funciones encomendadas mediante el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Por lo antes descrito, con fundamento en los artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44, y 45, primer párrafo, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima **le solicito la contratación, a través del procedimiento de adjudicación directa,** de los servicios de defensa legal en materia fiscal para impugnar la última acta parcial de la auditoría realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017 y en su caso el crédito fiscal que con motivo de esta se imponga al Municipio de Colima.

Para la contratación requerida se propone el despacho denominado Orozco Estrategia Fiscal S.C., donde es socio el Contador Público y Licenciado en Derecho Claudio Jasso González, quien es especialista en derecho fiscal, reconocido como uno de los fiscalistas más importantes de México según la revista Defensa Fiscal.

Es importante señalar que la excepción que se pretende, establece la posibilidad de exceptuar de la licitación pública y adjudicar de manera directa las contrataciones que por la naturaleza de su negociación haga imperante la necesidad de acudir a este método, en ese sentido es pertinente informarle que la prevención de la determinación del crédito fiscal y, en su caso la defensa de este deriva de situaciones que se suscitaron en administraciones anteriores, por lo que con mayor razón se requiere de una correcta asesoría y defensa a fin de no erogar recursos por acciones u omisiones que no son atribuibles a la actual administración.



Confiamos en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

APROBADO



El profesionista propuesto conoce diversos aspectos del asunto, por ello que se considera pertinente sea él mismo quien realice la defensa en favor de la Unidad Liquidadora y el Municipio, ya que, por tratarse de un especialista en materia fiscal, quien además ha obtenido sentencias favorables para el municipio, pretende obtener para esta instancia de gobierno el mismo resultado.

La presente contratación se pretende celebrar con la persona moral denominada Orozco Estrategia Fiscal S.C., de la cual es socio el profesionista de referencia desde el año 2016; señalando que, con independencia de que la contratación se realice con una persona moral, será el C. Claudio Jasso González quien de manera personal realice la defensa legal del municipio, siendo este el único autorizado para tal efecto.

El costo de los servicios de defensa legal será la cantidad equivalente al 15% del importe del crédito fiscal que determine el IMSS en contra del Municipio de Colima, mismo que se cubrirá de la forma en que acuerden las partes en el contrato respectivo, una vez determinado el crédito fiscal.

Las cantidades anteriores serán cubiertas con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-03-01-01 denominada "Servicios Legales, Notariales y de Apoyo para trámites legales".

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se configura en razón de que la contratación de los servicios de defensa legal en materia fiscal, pretenden evitar un gasto no recuperable para el municipio, es decir, el costo de los honorarios del profesionista en un 15% del crédito a pagar, por lo que el Municipio tiene la posibilidad de evitar el gasto de una cantidad mayor; de igual manera, el procedimiento de adjudicación directa es más económico que el procedimiento de licitación pública, pues el paso del tiempo requerido para desahogar todas las etapas del procedimiento de licitación provocaría la preclusión del derecho del Municipio a impugnar los créditos, lo que daría como resultado la obligación inminente de pagar las cantidades señaladas.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 3.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28620 Tel 308-0528 y 308-0500
www.colima.gob.mx



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTABLES 2018-2021

APROBADO

La **eficacia** radica en que el profesionista propuesto conoce y pretende conocer cada una de las actuaciones previas a la determinación del crédito fiscal y garantiza además un alto porcentaje de posibilidades de obtener una resolución favorable al municipio; en ese sentido, acudir al procedimiento de excepción para adjudicar de forma directa la contratación permite obtener un amplio margen de resultados positivos respecto de aquellos que podrían generarse en el resultado de una licitación.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que se pretende con la contratación de los servicios requeridos lograr un beneficio económico a favor del municipio, resultando necesario agilizar la defensa legal en materia fiscal, evitando así, que el municipio erogase una alta cantidad, por conceptos de multas cuyos procedimientos no fueron desahogados de conformidad con las normas aplicables, lo cual genera altas posibilidades de obtener una resolución positiva a favor del municipio logrando con ello hacer un uso racional de los recursos que administra esta entidad municipal; en razón de ello, el procedimiento de adjudicación directa permite lograr una contratación eficiente frente al procedimiento de licitación, el cual por evacuar los plazos y condiciones de su proceso ocasionaría la prescripción del derecho de acción que ahora tiene el municipio.

Con la intención de dar cumplimiento al criterio de **imparcialidad**, se hace de su conocimiento que el profesionista propuesto conoce los antecedentes del asunto que se pretende impugnar, incluso en 2018 logro una sentencia favorable al Municipio contra un crédito de la misma naturaleza que el actual; con ello se hace constar que no se elige al profesionista por intereses distintos a aquellos que motivan lograr una correcta defensa legal del municipio evitando con ello que se comprometan recursos públicos.

Respecto de la acreditación del criterio de **honorabilidad**, se hace de su conocimiento que no existe entre los funcionarios de estas dependencias y el prestador, nexo o relación distinta a la que se genera con motivo de una relación contractual y profesional que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

La **transparencia** en la elección del procedimiento de invitación restringida se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes en este proceso intervengan o quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos expuestos, solicitamos autorice la contratación, a través del procedimiento de adjudicación directa, de los servicios profesionales de defensa legal en materia fiscal con el C.P. y L.D. Claudio Jasso González, requeridos para la impugnación del crédito fiscal que determinará el Instituto Mexicano del Seguro Social en contra de las obligaciones de la extinta Procesadora Municipal de Carne, cuyos activos y pasivos se encuentran ahora en la Administración Municipal centralizada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Colima, Colima, a 18 de noviembre de 2020.

Titular de la Unidad Administrativa
Encargada de la Liquidación de la Procesadora Municipal de Carne

C.P. MERCEDES BÉRRENICE IBAÑEZ ROBLES

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 3.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28620 Tel. 308-0528 y 308-0500
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

OROZCO ESTRATEGIA FISCAL, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS FISCALISTAS
Tel. oficina 3121983, Cel. 312-131-6376.
E-mail: jassofiscal@outlook.com

C.P. MERCEDES BERENCIE IBÁÑEZ ROBLES,
Directora de la Unidad Administrativa Encargada de
la liquidación de la Procesadora Municipal de Carne,
Colima, Col.
Presente.-



Colima, Col., a 10 de noviembre de 2020.

Asunto: análisis y propuesta de defensa fiscal Procesadora Municipal de Carne vs IMSS.

En relación a anteriores pláticas relativa a la auditoría fiscal que actualmente está practicando el Instituto Mexicano del Seguro Social a la Procesadora Municipal de Carne, así como con apoyo en la información digital proporcionada, por medio del presente le informo tanto el análisis de dicha auditoría así como nuestra propuesta para una exitosa defensa fiscal de dicho asunto:

Análisis de la auditoría practicada por el IMSS a la Procesadora.-

Tipo de auditoría: visita domiciliaria.

Autoridad que ordenó la visita: Delegado Regional Colima del IMSS.

Período revisado: enero a diciembre de 2017.

Inicio: de la auditoría: 6 de noviembre de 2019.

Estatus actual de la auditoría: se levantó el acta final en fecha 16 de octubre de 2020.

Posteriormente se debe emitir y notificar la resolución determinante de los créditos fiscales, que es el adeudo que determinará el IMSS.

Observaciones o hechos conocidos en la auditoría: diferenciación en el salario base de cotización y trabajador no registrado (José Jiménez Rentería).



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTAS 2018-2021

APROBADO

Opinión Jurídica y Análisis para la Defensa Fiscal.-

Del análisis a la información digital que nos fue proporcionada de la auditoría del IMSS, concluimos que la misma se encuentra plagada de ilegalidades y violaciones desde su inicio, es decir, desde la propia orden de visita; igualmente existen graves fallas en el procedimiento, mismas que al ser capitalizadas a través de la interposición de los medios de defensa fiscal (recurso y/o juicio de nulidad) podemos obtener resultados favorables que declaren la nulidad lisa y llana de los créditos fiscales que en su momento emitirá y notificará el IMSS.

Por lo que definitivamente mi opinión y recomendación como abogado fiscalista, es que este asunto sea atendido y defendido a la brevedad por experto defensor fiscal para ir aprovechando el tiempo, como: implementación de estrategias, que ya no reciba nada la directora que lo reciba un tercero, ir recabando, analizando y certificando documentación e información de la Procesadora, etc., esto con la finalidad de evitar estar presionados con los tiempos.

Además de que sí recomiendo altamente la defensa fiscal de dicho asunto, ya que de no atenderse debidamente, el IMSS podría "cobrarse" solicitando la intervención del presupuesto y/o cuentas bancarias y/o bienes de la Procesadora.

COTIZACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DEFENSA FISCAL.-

Por la defensa fiscal de dicho asunto se cotiza un honorario justo del 15% (quince por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) respecto al monto o cantidad que determine el IMSS en su oficio o resolución determinante. La forma y/o distribución del pago se establecerá en un contrato de prestación de servicios. Para iniciar la atención previa (recabar, analizar la documentación e información, implementación de estrategias, asesoría, etc.) se haría un pago inicial, \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, mismo que se tomará a cuenta del 15% de los honorarios.

René



APROBADO

Esto es así, ya que si bien la interposición de los medios de defensa es hasta que el IMSS notifique los créditos o adeudos fiscales, es sumamente necesario empezar a preparar la información, documentación y estrategias a implementar para ganarle tiempo al tiempo y no evitar dejar todo para el último momento.

Los viáticos que se vayan generando por la defensa fiscal del asunto (presentación de demanda y seguimiento del juicio en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco así como la posible interposición de ser necesario del amparo directo en Jalisco) correrán por cuenta del Municipio de Colima, Col.

CASOS DE ÉXITO EN LA DEFENSA FISCAL DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE.-

Ya hemos tenido múltiples casos de éxito en anteriores defensas fiscales que nos han confiado de la Procesadora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades municipales.

**C.P. Y L.D. CLAUDIO JASSO GONZÁLEZ,
ABOGADO FISCALISTA**

C.P. Y L.D. CLAUDIO JASSO GONZÁLEZ

Apoderado legal de Orozco Estrategia Fiscal, S.C.

c.c.p. L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal de Colima. Para su conocimiento.-

c.c.p. Licda. Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí. Directora de Asuntos Jurídicos del Municipio de Colima. Para su conocimiento.-

c.c.p. Lic. Ignacio Vizcaíno Ramírez, Director General de Asuntos Jurídicos del Municipio de Colima, Col. Para su conocimiento.-

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02746

Fecha

18/11/2020

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop FF-OF-RF
S-03-03-01-01-001-00001	SERVICIO	1.000000	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA IMPUGNAR LA ULTIMA ACTA PARCIALDE LA AUDITORIA REALIZADA POR EL IMSS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2017 Y EN SU CASO EL CREDITO FISCAL QUE CON MOTIVO DE ESTA SE IMPONGA AL MUNICIPIO DE COLIMA	04-01-01	03-03-01-01	024-01 01-01-01



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021
APROBADO

Observaciones

CONTRATACION DE SERVICIOS LEGALES EN MATERIA FISCAL PARA EL PROCESO DE DESINCORPORACION DE LA PROCESADORA MPAL DE CARNE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SOLICITUD DE LA UNIDAD ENCARGADA DE LA LIQUIDACION DE LA

Elaboró : CLAUDIA PATRICIA ESPARZA PEREZ

AUTORIZA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR

SOLICITA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



Oficio N. 149/2020

**LAE MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE COLIMA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, **me permito solicitar su apoyo para contratación de un abogado especialista en derecho fiscal**, para obtener los servicios de defensa legal en materia fiscal para la impugnación de la última acta parcial de la auditoría realizada por el Instituto Mexicano de Seguridad Social, por el periodo de enero a diciembre del año 2017, y en su caso la defensa del crédito fiscal que se llegase a imponer como consecuencia jurídica al Municipio de Colima.

Lo anterior, en virtud de que con fundamento en la fracción III, numeral 9, de las Bases para el Proceso de Desincorporación de la "procesadora Municipal de Carne como un "Organismo Descentralizado del Municipio de Colima", tengo la responsabilidad de proceder a la baja como patrón a la Instituto Mexicano de Seguridad Social y los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 18 de Noviembre 2020

Titular de la Unidad Administrativa

Encargada de la liquidación de la Procesadora Municipal de Carne.


C.P. Mercedes Berenice Ibáñez Robles

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"